I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000742

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2010

Cerrillos, 26 OCT. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5558/2010; los Decretos Alcaldicios N°201/404/2010, N°201/511/2010 y N°201/665/2010; el Ordinario Nº 402/405/2010 del Jefe del Departamento de Personal; y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que. mediante Decreto Alcaldicio N°201/404/2010, se contrató a honorarios, a contar del 01 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2010, a doña **GEMA MERIS MOZO ESPINA,** cédula nacional de identidad Nº 7.562.691-6, para que realice la siguiente función específica: "Estudio y elaboración de un catastro de los comodatos sobre bienes municipales que se hayan otorgado a organizaciones comunitarias de la comuna entre 2001-2010."

Que. mediante Decreto Alcaldicio N°201/511/2010, se contrató, a contar del 01 de Junio de 2010 y mientras sean necesarios sus servicios, sin que dicho nombramiento pueda exceder del 30 de Septiembre de 2010, en el grado 17° del Escalafón Auxiliar de la Planta Municipal, a doña **GEMA MERIS MOZO ESPINA**, cédula de identidad N°7.562.691-6, quien se desempeñará en la Dirección de Obras Municipales.

Que. mediante Decreto Alcaldicio N°201/665/2010, se contrató, a contar del 01 de Octubre de 2010 y mientras sean necesarios sus servicios, sin que dicho nombramiento pueda exceder del 31 de Diciembre de 2010, en el grado 17° del Escalafón Auxiliar de la Planta Municipal, a doña **GEMA MERIS MOZO ESPINA**, cédula de identidad N°7.562.691-6, quien se desempeñará en la Dirección de Obras Municipales.

Que, en el período comprendido entre el 01 de junio y 31 de diciembre de 2010, se produce una duplicidad de contratación de la funcionaria.

D E C R E T O:

1. Déjase sin efecto el Decreto Alcaldicio N°201/404/2010 que contrató a honorarios, a contar del 01 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2010, a doña **GEMA MERIS MOZO ESPINA,** cédula nacional de identidad Nº 7.562.691-6, por duplicidad de contratación dentro del municipio.

2. El Jefe del Departamento de Personal notificará el presente decreto dejando constancia del hecho y lo registrará, para efectos de control posterior.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
MUNICIPALIDAD CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000742

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2010

AAC/CUCh/mmj

Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Obras Municipales
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesada
- Secretaría Municipal.